

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0822

En atención a la solicitud de terminación del proceso presentada por los demandados, dicho pedimento deberá adecuarse a la situación descrita en el inciso 2 del artículo 461 del C.G. del Proceso. Con todo, se dispone que, por Secretaría, se ponga en conocimiento de la parte demandante por el medio más expedito y eficaz, los recibos de consignación aportados por el extremo demandado, el pasado 27 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

7490

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 065

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria